



EDICTO EMPLAZATORIO
Ley 2213 de 2022 y Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
PINILLOS, BOLIVAR**

E M P L A Z A:

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, y conforme a lo ordenado en Auto de fecha 18 de marzo del 2024; SE EMPLAZA al WILFRIDO ORTEGA BALDOVINO identificado con C.C. 9.169.914,, a fin de que comparezcan a esta agencia judicial en su instalación física ubicada en el Municipio de Pinillos, Bolívar o a través del correo electrónico j01prmpinillos@cendoj.ramajudicial.gov.co , por sí mismos o por medio de apoderado judicial, a recibir la notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha 15 de enero de 2024, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 13-549-40-89-001-2024-00003-00, instaurado ante este despacho por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial en su contra.

Se fija el presente edicto a través del micrositio de este despacho en la página WEB de la Rama Judicial y se incluye en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Art, 10 de la Ley 2213 de 2022 y el ACUERDO No. PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Pinillos Bolívar, a los diez (10) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2.024).


MAIRO DEL CRISTO MEJIA ANGARITA
SECRETARIO.



EDICTO EMPLAZATORIO
Ley 2213 de 2022 y Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
PINILLOS, BOLIVAR**

E M P L A Z A:

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, y conforme a lo ordenado en Auto de fecha 18 de marzo del 2024; SE EMPLAZA señor EIMER MARTINEZ MARMOL identificado con C.C. 1.002.425.914, a fin de que comparezcan a esta agencia judicial en su instalación física ubicada en el Municipio de Pinillos, Bolívar o a través del correo electrónico j01prmpinillos@cendoj.ramajudicial.gov.co , por sí mismos o por medio de apoderado judicial, a recibir la notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha 14 de febrero de 2024, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 13-549-40-89-001-2024-00016-00, instaurado ante este despacho por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial en su contra.

Se fija el presente edicto a través del micrositio de este despacho en la página WEB de la Rama Judicial y se incluye en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Art, 10 de la Ley 2213 de 2022 y el ACUERDO No. PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Pinillos Bolívar, a los diez (10) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2.024).


MAIRO DEL CRISTO MEJIA ANGARITA
SECRETARIO.



EDICTO EMPLAZATORIO
Ley 2213 de 2022 y Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
PINILLOS, BOLIVAR**

E M P L A Z A:

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, y conforme a lo ordenado en Auto de fecha 18 de marzo del 2024; SE EMPLAZA señores GILBERTO ANTONIO MAZO, MARIA EMPERATRIZ NIETO BELEÑO, SERGIO BETANCUR MIRANDA, CARMELINA MIRANDA DE BETANCUR, EUCLIDES MARTINEZ MORALES, EDITH MARIA VANEGAS, ETALIDES BELEÑOS VELAIDES, MARELCY MIRANDA, EUCLIDES VELAIDES TORRES, REINA AREVALO MEJIA, ENCARNACION HURTADO CUADRADO, NICOLASA HURTADO BELEÑO, YADIRA PADILLA GOMEZ, BLANCA NURIS ESPITIA, ARGEMIRO GIL ULLOQUE, JOAQUIN ULLOQUE DONADO, MARIELA CORTEZ CARCAMO, EMEL DE JESUS BELEÑO SALAZAR, EULISES BELEÑOS NOGUERA, LUZMILA ARIAS MEZA, EDER BELEÑO NOGUERA, ROSMERIO BELEÑO NOGUERA, DENITH BELEÑO GARCIA, CECILIO SALAZAR NARVAEZ y ANA PORFIRIA ARIAS VANEGAS titulares de derecho real y a las personas que se crean con derecho a intervenir, a fin de que comparezcan a esta agencia judicial en su instalación física ubicada en el Municipio de Pinillos, Bolívar o a través del correo electrónico j01prmpinillos@cendoj.ramajudicial.gov.co, por sí mismos o por medio de apoderado judicial, a recibir la notificación personal del auto de fecha 10 de agosto de 2023, proferido dentro del proceso de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO- PERTENENCIA con radicado 13-549-40-89-001-2023-00053-00, por medio del cual se admite la presente demanda, que fue instaurada ante este despacho por los señores MAURICIO MUNERA RUIZ y NELSON GARCÍA MONSALVE a través de apoderado judicial en su contra, lo anterior con el fin de que puedan ejercer su derecho a la defensa y contradicción.

Se fija el presente edicto a través del micrositio de este despacho en la página WEB de la Rama Judicial y se incluye en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Art, 10 de la Ley 2213 de 2022 y el ACUERDO No. PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Pinillos Bolívar, a los diez (10) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2.024).


MAIRO DEL CRISTO MEJIA ANGARITA
SECRETARIO.



EDICTO EMPLAZATORIO
Ley 2213 de 2022 y Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
PINILLOS, BOLIVAR**

E M P L A Z A:

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, y conforme a lo ordenado en Auto de fecha 18 de marzo del 2024; SE EMPLAZA al señor ANA ROCIO LARIOS GUERRERO identificado con C.C. 1.193.515.759,, a fin de que comparezcan a esta agencia judicial en su instalación física ubicada en el Municipio de Pinillos, Bolívar o a través del correo electrónico j01prmpinillos@cendoj.ramajudicial.gov.co , por sí mismos o por medio de apoderado judicial, a recibir la notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha 15 de febrero de 2024, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 13-549-40-89-001-2024-00020-00, instaurado ante este despacho por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial en su contra.

Se fija el presente edicto a través del micrositio de este despacho en la página WEB de la Rama Judicial y se incluye en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Art, 10 de la Ley 2213 de 2022 y el ACUERDO No. PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Pinillos Bolívar, a los diez (10) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2.024).


MAIRO DEL CRISTO MEJIA ANGARITA
SECRETARIO.



EDICTO EMPLAZATORIO
Ley 2213 de 2022 y Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
PINILLOS, BOLIVAR**

E M P L A Z A:

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, y conforme a lo ordenado en Auto de fecha 18 de marzo del 2024; SE EMPLAZA señor ANTONIO JOSÉ MORA AMARIS identificado con C.C. 944.988, a fin de que comparezcan a esta agencia judicial en su instalación física ubicada en el Municipio de Pinillos, Bolívar o a través del correo electrónico j01prmpinillos@cendoj.ramajudicial.gov.co, por sí mismos o por medio de apoderado judicial, a recibir la notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha 14 de febrero de 2024, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 13-549-40-89-001-2024-00017-00, instaurado ante este despacho por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial en su contra.

Se fija el presente edicto a través del micrositio de este despacho en la página WEB de la Rama Judicial y se incluye en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Art, 10 de la Ley 2213 de 2022 y el ACUERDO No. PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Pinillos Bolívar, a los diez (10) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2.024).


MAIRO DEL CRISTO MEJIA ANGARITA
SECRETARIO.